

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3853 /

PARRAL, 24 Jul 2018

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77. sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernandez.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Varios Sectores Rurales, por recepciones de viviendas sociales, el día 24 de Julio de 2014, al siguiente funcionario municipal:

IVAN CACERES NAVARRETE, RUT: 14.470.038-4, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario antes indicado, Un (01) viático de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADIO DAMINO HERNANDEZ MUNCEMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/E&P/yaf.

DISTRIBURION: Archivo, Finanzas (2), Personal.